



Consejo Económico y Social

Distr. general
8 de mayo de 2007
Español
Original: inglés

Período de sesiones sustantivo

Ginebra, 2 a 27 de julio de 2007

Tema 9 del programa provisional*

Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas

Informe del Presidente del Consejo sobre las consultas celebradas con el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales

Información presentada por los organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas sobre las actividades relativas a la aplicación de la Declaración

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1–3	2
II. Apoyo prestado a los territorios no autónomos por los organismos especializados y las organizaciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas	4–37	2
A. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo	6–13	2
B. Oficina Internacional del Trabajo	14–30	4
C. Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación	31–35	8
D. Programa Mundial de Alimentos	36	9
E. Otras respuestas	37	9

* E/2007/100.



I. Introducción

1. En su resolución 2006/37, el Consejo Económico y Social solicitó a su Presidente que siguiera manteniendo estrechos contactos con el Presidente del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales en relación con las cuestiones tratadas en la resolución y que presentara un informe al Consejo.

2. En el párrafo 6 de su resolución 61/231, la Asamblea General pidió a los organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, así como a las organizaciones internacionales y regionales que examinaran las condiciones imperantes en cada territorio y que tomaran las medidas apropiadas a fin de acelerar el progreso de los territorios en los sectores económico y social. En la misma resolución, la Asamblea encomió al Consejo Económico y Social por sus deliberaciones y su resolución sobre esta cuestión, y le pidió que, en consulta con el Comité Especial, siguiera examinando medidas apropiadas para coordinar las políticas y actividades de los organismos especializados y de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en la aplicación de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General.

3. A continuación figura la información proporcionada por los organismos especializados y las organizaciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas sobre las actividades realizadas con respecto a los territorios no autónomos.

II. Apoyo prestado a los territorios no autónomos por los organismos especializados y las organizaciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas

4. Según la información proporcionada por los organismos especializados y las organizaciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas, durante el período que se examina varios organismos y organizaciones especializados siguieron prestando asistencia a los pueblos de los territorios no autónomos, en cumplimiento de las resoluciones y decisiones correspondientes de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y el Comité Especial. Algunas organizaciones ampliaron los programas de asistencia o establecieron programas nuevos con cargo a sus propios recursos presupuestarios, además de aportar contribuciones en su carácter de organismos de ejecución de proyectos financiados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), principal proveedor de apoyo.

5. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo siguió financiando varios proyectos de asistencia, que se ejecutaban en estrecha colaboración con otros organismos y organizaciones.

A. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

6. En 2006, la oficina del PNUD en Jamaica prestó asistencia en la ejecución del proyecto de gestión de desastres en las Islas Caimán y apoyó la formación y

capacitación profesional en las Islas Turcas y Caicos, con un costo de 127.412,56 dólares.

7. En las islas Caimán, las actividades se realizaron en el marco del proyecto de recuperación que abarcaba la reunión de datos para el trazado de mapas sobre la vulnerabilidad a tempestades e inundaciones, la elaboración y aplicación de modelos de análisis de peligros y pérdidas para las Islas Caimán y la capacitación relacionada con sistemas de apoyo logístico para la gestión de suministros de socorro. En 2006, las Islas Caimán establecieron un organismo de gestión de peligros. Posteriormente se trasladó la gestión y ejecución de actividades de proyectos de la Oficina del Gabinete al jefe del nuevo organismo. Se consideraba que al contar con un organismo dedicado a las cuestiones de gestión de peligros, las actividades de los proyectos se ejecutarían de manera más eficiente y oportuna.

8. Entre 2004 y principios de 2007, la oficina del PNUD en Barbados y la oficina de la Organización de Estados del Caribe Oriental (OECS) prestaron apoyo a los territorios no autónomos en relación con la esfera temática de reducción y gestión de los riesgos de desastre, mediante la iniciativa de gestión de riesgos del Caribe. También se ayudó a fomentar la capacidad por conducto de la dependencia de desarrollo ambiental y sostenible de la Organización de Estados del Caribe Oriental. La organización realizó un estudio monográfico sobre la integración de la gestión de riesgos de desastre en el programa de desarrollo para las Islas Vírgenes Británicas en 2005. Asimismo, las Islas Turcas y Caicos fueron objeto de un examen institucional de sus mecanismos de gestión de desastres con la utilización de la estrategia de gestión de riesgos en el Caribe como marco de referencia. El PNUD apoyó el desarrollo de la estrategia global de gestión de desastres administrada por el Organismo de Respuesta de Emergencia a Desastres en el Caribe, que han aprobado todos los Estados miembros del Organismo, incluidos los territorios no autónomos que administra el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

9. El PNUD también se ha comprometido a prestar apoyo a un proyecto de gestión de desastres con la dependencia de desarrollo ambiental y sostenible de la OECS, que comprende el aumento de la capacidad de los Estados miembros de la organización en materia de evaluación macroeconómica y social después del desastre, y una evaluación de la vulnerabilidad de la comunidad establecida por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Las Islas Vírgenes Británicas se han beneficiado de ambas iniciativas y Anguila ha aprovechado también el fomento de la capacidad de acuerdo con la metodología de evaluación de la CEPAL.

Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas y Voluntarios de las Naciones Unidas

10. En las Islas Turcas y Caicos, prestaron asistencia tres voluntarios de las Naciones Unidas que participaron en proyectos orientados principalmente al aumento de la capacidad del sector público. Los voluntarios ayudaron en el desarrollo de empresas a pequeña escala para la generación de ingresos y la creación de empleos, incluidos los servicios de apoyo a empresas de base agrícola; se prestó atención especial al turismo. Asimismo, los voluntarios formularon recomendaciones políticas para el mejoramiento del subsector de comercio y agricultura.

11. Durante el período 2006-2007, el programa de Voluntarios de las Naciones Unidas siguió ayudando a Montserrat mediante apoyo técnico, en el marco del proyecto financiado por el Departamento de Desarrollo Internacional del Reino Unido, cuyo propósito era aumentar la capacidad del gobierno territorial de gestión de desastres y reducción de riesgos (objetivo de desarrollo 7 del Milenio, garantizar la sostenibilidad del medio ambiente). Con el tiempo, se ha prestado apoyo en distintas esferas que abarcan, entre otras, tecnologías de la información y las comunicaciones, psicología, terapia ocupacional y vivienda. En el año transcurrido, siguió la asistencia técnica relacionada con la creación de un sistema de información geográfica para la gestión de recursos terrestres y la planificación en el Ministerio de Agricultura, inclusive las esferas de vivienda y medio ambiente. Para ello se crearon bases de datos de recursos sobre el territorio y se informatizaron los sistemas del catastro y el registro de la propiedad inmobiliaria mediante la utilización del sistema de información geográfica. En el Ministerio, también se prestó asistencia técnica en materia de vivienda y planificación física, elemento central para proporcionar viviendas económicas en la isla como componente fundamental de un esfuerzo mayor del gobierno en el sector de la vivienda.

12. A través del programa de Voluntarios de las Naciones Unidas, también se ha proporcionado asistencia técnica al Ministerio de Educación en materia de educación especial para niños con dificultades de aprendizaje producidas por distintos tipos de discapacidad. Además, se ha prestado ayuda en el sector del medio ambiente, donde el apoyo se orientó al desarrollo y la aplicación de la estrategia ambiental nacional.

13. En Anguila, el programa de Voluntarios de las Naciones Unidas proporcionó asistencia técnica para aumentar la capacidad de ordenación ambiental mediante la asistencia de un voluntario internacional. La asistencia ha estado orientada hacia el desarrollo y la aplicación de la estrategia ambiental nacional. Asimismo, el apoyo técnico prestado a grupos comunitarios para promover sus aptitudes en la ordenación del medio ambiente ha permitido a las comunidades aumentar su capacidad de ejecución de los proyectos y tener mayores posibilidades de obtener pequeñas subvenciones de los programas de la región destinados a atender los problemas ecológicos de la población local. El apoyo concluyó a principios de 2007.

B. Oficina Internacional del Trabajo

14. La intervención de la Oficina Internacional del Trabajo (OIT) en los territorios no autónomos es de carácter tanto normativo como operacional.

1. Dimensión normativa

15. En su dimensión normativa, la labor de la OIT se centra en la aplicación y promoción de las normas internacionales sobre el trabajo, especialmente los Convenios (jurídicamente vinculantes una vez ratificados) y las Recomendaciones (no vinculantes) internacionales del trabajo. En ese sentido, los Estados Unidos de América, Francia, Nueva Zelandia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte declararon aplicables los Convenios, según procediera, en virtud de lo dispuesto en el artículo 35 de la Constitución de la OIT, en 12 de los 16 territorios no autónomos que aún existían, a saber, Anguila, las Bermudas, las Islas Vírgenes

Británicas, las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, las Islas Malvinas (Falkland)¹, Gibraltar, Guam, Montserrat, Nueva Caledonia, Samoa Americana, Santa Helena y Tokelau, junto con las observaciones pendientes del Comité de Expertos sobre la aplicación de los Convenios y las Recomendaciones en relación con los territorios mencionados.

16. Cabe señalar que no se ha formulado declaración alguna en virtud del artículo 35 citado de la Constitución de la OIT en relación con las Islas Caimán, las Islas Turcas y Caicos, Pitcairn y el Sáhara Occidental. En concreto, por lo que respecta a la situación de las Islas Caimán y las Islas Turcas y Caicos, el Reino Unido informó a la OIT de que se estaban celebrando consultas con las autoridades locales para emitir una declaración en virtud del artículo 35.

2. Dimensión operacional

17. El Programa de Trabajo Decente, que promueve, entre otras cosas, el empleo pleno y productivo en condiciones de libertad, dignidad y seguridad, sirve de base para la labor de la OIT en sus Estados miembros y en los territorios pertinentes. La declaración ministerial² aprobada por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 2006 incluye un compromiso de promover el empleo pleno y productivo y el trabajo decente por conducto de las actividades de la OIT y otras organizaciones. En el sitio web de la OIT (www.ilo.org) se puede encontrar más información sobre toda su labor, que abarca desde los derechos en el trabajo hasta la reducción de la pobreza mediante la adopción de medidas en el ámbito laboral.

18. Por lo que respecta a la dimensión operacional, los territorios no autónomos se benefician de los servicios técnicos de asesoramiento e información de la OIT y algunos participan frecuentemente en reuniones y seminarios subregionales patrocinados por la Oficina.

19. En particular, cabe señalar la siguiente información relativa a la zona del Caribe y a Gibraltar, proporcionada por la Oficina Subregional de la OIT para el Caribe, situada en Puerto España, y por la Oficina en Madrid, para Gibraltar.

Territorios en el Caribe

20. Los territorios no metropolitanos de habla inglesa a los que presta servicios la Oficina Subregional de la OIT para el Caribe son miembros o miembros asociados de la Comunidad del Caribe (CARICOM)³. Por tanto, participan en las actividades e iniciativas de la CARICOM emprendidas por la OIT.

Participación en las reuniones de la OIT

21. Los representantes de las Bermudas y las Islas Turcas y Caicos que asistieron a la Conferencia Internacional del Trabajo de 2006 como integrantes de las delegaciones del Reino Unido participaron en las reuniones oficiales de los delegados de las islas del Caribe de habla inglesa y neerlandesa, que se celebraron

¹ Existe una controversia entre el Gobierno de la Argentina y el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte respecto de la soberanía de las Islas Malvinas (Falkland Islands) (véase el documento ST/CS/SER.A/42).

² www.ilo.org/intranet/english/bureau/exrel/ecosoc/2006/ecosoc_2006_md.doc.

³ Miembro de la CARICOM: Montserrat; miembros asociados de la CARICOM: Anguila, las Bermudas, las Islas Caimán, las Islas Turcas y Caicos y las Islas Vírgenes Británicas.

los días 2, 6 y 13 de junio de 2006. En esas reuniones, los delegados examinaron la labor de los comités de la Conferencia y las preocupaciones y posiciones concretas del Caribe en relación con las cuestiones que figuraban en el programa. Los representantes de los gobiernos territoriales de los territorios no autónomos asistieron al debate preparatorio del Foro tripartito sobre el empleo en el Caribe, que se celebró durante la Conferencia y en que participaron altos funcionarios de la OIT. También acompañaron a los delegados gubernamentales del Caribe en la reunión que celebraron con el Sr. Juan Somavía, Director General, el 6 de junio de 2006.

22. En las Bermudas, las Islas Caimán y las Islas Turcas y Caicos se celebraron consultas nacionales en preparación para el Foro, que tuvo lugar en Barbados entre los días 10 y 12 de octubre de 2006. En el documento de antecedentes del Foro se hizo referencia a acontecimientos y situaciones sociales y laborales de los países del Caribe y los territorios no autónomos⁴. Todos los territorios no autónomos de habla inglesa administrados por el Reino Unido estuvieron representados en el Foro⁵. Los delegados participaron en las reuniones por grupos y las sesiones plenarias que culminaron en la aprobación de la Declaración tripartita y el Plan de acción destinado a aplicar el Programa de Trabajo Decente en el Caribe. Expresaron su interés en elaborar programas de trabajo decente que permitiesen a la OIT apoyar las iniciativas en materia de política social y económica de los territorios del Caribe. En el sitio web que figura a continuación puede encontrarse material de referencia, la lista de los participantes y el documento final del Foro: www.ilocarib.org.tt/oldwww/cef/index.html.

Investigaciones y estudios orientados a la formulación de políticas

23. Las investigaciones e informes de la OIT orientados a la formulación de políticas se están utilizando para evaluar la estructura y las funciones de los ministerios de trabajo de ciertos países del Caribe y territorios no autónomos. Por ejemplo, las recomendaciones de una evaluación de la estructura orgánica realizada en 2005 por la Oficina Subregional de la OIT para el Caribe se están aplicando ahora en las Islas Turcas y Caicos. En marzo de 2006, se llevó a cabo un análisis similar en las Bermudas.

24. En 2006 el Ministerio responsable de las cuestiones laborales de las Islas Caimán preparó un informe nacional sobre el empleo con la asistencia técnica de la Oficina Subregional de la OIT.

25. Las investigaciones y publicaciones de la OIT relativas a la subregión recogen también acontecimientos pertinentes ocurridos en los territorios no autónomos. Por ejemplo, en una publicación de 2006 se dedica un capítulo a los mecanismos de solución de controversias en las Bermudas⁶.

⁴ OIT, "Responding to globalization: a decent work agenda for the Caribbean in the context of regional integration" (2006).

⁵ Al Foro asistieron delegaciones de Anguila, las Bermudas, las Islas Caimán, las Islas Turcas y Caicos, las Islas Vírgenes Británicas y Montserrat.

⁶ A. Brock, "Adjudication in industrial disputes: the case of Bermuda", en S. J. Goolsarran, ed., *Industrial Relations in the Caribbean: Issues and Perspectives* (Puerto España, Oficina Subregional de la OIT en el Caribe).

Prestación de servicios de asesoramiento

26. La Oficina Subregional de la OIT asistió al Gobierno de las Islas Caimán en su búsqueda internacional de asesores adecuados especializados en los ámbitos de la administración laboral y la enseñanza y capacitación técnicas y profesionales.

Concienciación, intercambio de conocimientos y creación de capacidad

27. Representantes de empleadores de Anguila y Montserrat participaron en un simposio organizado por la OIT, celebrado en Santa Lucía los días 6 y 7 de febrero de 2006 sobre el “Examen de las relaciones laborales en el marco del Mercado y Economía Únicos de la CARICOM: posiciones de los empleadores de la Organización de Estados y Territorios del Caribe Oriental”. En ese simposio intercambiaron información con representantes de organizaciones de empleadores de Estados pertenecientes a la Organización de Estados del Caribe Oriental sobre cuestiones relacionadas con la integración regional y examinaron estrategias operacionales a las cuales las empresas y los empleadores podían recurrir en los nuevos entornos surgidos a consecuencia de la creación de un mercado y economía únicos. Uno de los temas que se analizaron fue el papel de promoción que las organizaciones de empleadores podrían desempeñar para ocuparse de los aspectos sociales y laborales de la integración regional. Los empleadores de los territorios no autónomos mencionados anteriormente participaron en la elaboración y aprobación de un plan de acción encaminado a aplicar las conclusiones del simposio.

Gibraltar

28. El 2 de enero de 2007 entró en vigor la nueva constitución, que permite a Gibraltar ejercer un mayor control sobre sus asuntos internos. La economía de la isla se basa en cuatro sectores: los servicios financieros y bancarios (incluidas las actividades extraterritoriales y el juego a través de la Internet), los servicios portuarios y navieros, el turismo y el comercio. Según fuentes de Gibraltar, en junio de 2006 alrededor del 97% de la población económicamente activa tenía un empleo.

29. Un acuerdo concertado el 18 de septiembre de 2006 estableció el trato igual para los trabajadores procedentes de Gibraltar y de España en relación con las pensiones de jubilación, lo que solucionó una controversia que había surgido en 1989. Sin embargo, respecto de otras prestaciones de seguridad social, los sindicatos españoles se quejan de que tanto éstas como el alcance de la cobertura en Gibraltar son insuficientes y que se obliga a los trabajadores españoles en la isla a utilizar los servicios de salud de España a pesar de que cotizan a la seguridad social de Gibraltar.

Otros territorios

30. No se han recibido datos específicos sobre los territorios no autónomos del Pacífico aunque la oficina de la OIT en Suva les presta servicios con el apoyo técnico procedente de la Oficina Subregional de la OIT en Manila. Tanto el Programa de Trabajo Decente como las conclusiones de la 14ª reunión regional asiática de la OIT atañen a esos territorios.

C. Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación

31. La labor que realiza la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) en relación con los problemas de desarrollo de los pequeños Estados insulares en desarrollo es pertinente para la mayoría de los territorios no autónomos. La asistencia que presta la Organización a los pequeños Estados insulares en desarrollo se ha centrado principalmente en apoyar políticas y prácticas de desarrollo sostenible en las esferas de la agricultura, el desarrollo rural, la silvicultura, la pesca y la seguridad alimentaria. La FAO presta asistencia a través de sus oficinas locales, incluidas la oficina subregional para el Caribe situada en Barbados y la oficina subregional para las islas del Pacífico situada en Samoa.

32. El 18 de noviembre de 2005, la FAO organizó en Roma un acto ministerial extraordinario sobre la seguridad alimentaria y el desarrollo sostenible en los pequeños Estados insulares en desarrollo, al que siguió una reunión especial de Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada el 23 de noviembre de 2005. En la declaración formulada en esa reunión se reafirmó el deseo de que la seguridad alimentaria y el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo fueran objeto de especial atención y de un tratamiento diferencial. Además, se apoyaron propuestas ministeriales para intensificar los programas de seguridad alimentaria de dichos Estados mediante el fomento de la capacidad, incluida la realización de actividades en los numerosos ámbitos relacionados con el desarrollo de los sectores de la agricultura, la silvicultura y la pesca. Se aprobó un programa para la seguridad alimentaria sostenible, que se aplicaría mediante la ampliación de los programas regionales de la FAO para la seguridad alimentaria en los pequeños Estados insulares en desarrollo del Caribe y el Pacífico.

33. La FAO sigue prestando apoyo a los pequeños Estados insulares en desarrollo mediante los programas regionales para la seguridad alimentaria, especialmente en los Estados del Caribe y el Pacífico, y el fortalecimiento de los sistemas de producción de alimentos, los marcos de políticas alimentarias y la ampliación del comercio agrícola. En el Caribe, se han completado planes nacionales de inversión a mediano plazo en todos los países con la asistencia de la FAO, con el objetivo de incrementar y ampliar las actividades actuales en materia de seguridad alimentaria, agricultura y desarrollo rural.

34. En ese marco, en algunos casos se invita a los territorios a participar, a su propia costa, en seminarios subregionales de la FAO y en otras reuniones pertinentes de la Organización, por ejemplo, en el ámbito de la pesca. Algunos territorios cuentan también con recursos forestales. En el marco de la evaluación de los recursos forestales, la FAO ha preparado y publicado información fiable sobre los recursos forestales de los territorios pertinentes. Asimismo, ha llevado a cabo actividades relacionadas con la composición de los alimentos en Nueva Caledonia, en el marco de la Red internacional de sistemas de datos sobre alimentos.

35. En la esfera de la alerta temprana, el Sistema Mundial de Información y Alerta sobre la Alimentación y la Agricultura de la FAO contribuye a la preparación del Programa regional de seguridad alimentaria para el Caribe.

D. Programa Mundial de Alimentos

36. El Programa Mundial de Alimentos (PMA) asiste a los refugiados del Sáhara occidental en la vecina Argelia y lo ha venido haciendo desde 1986 mediante la distribución de raciones completas de alimentos, que satisfacen las necesidades alimenticias básicas de los refugiados. En vista de las altas tasas de anemia y malnutrición crónica entre los refugiados saharauis, el PMA proporciona suplementos alimentarios a los niños menores de 5 años y a las mujeres embarazadas y lactantes; los escolares de primaria reciben una ración de galletas de alto contenido calórico, que ingieren durante sus primeras horas en el colegio. Ello mejora su concentración en clase ya que, a pesar de que se hace una distribución general de alimentos, muchos de ellos acuden a la escuela hambrientos. El PMA ha distribuido alimentos en Argelia por valor de 154 millones de dólares de los EE.UU., principalmente entre los refugiados saharauis.

E. Otras respuestas

37. Los siguientes organismos especializados también respondieron para informar de que en la actualidad no estaban ejecutando ningún programa de asistencia en los territorios no autónomos: la Unión Postal Universal, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Fondo Monetario Internacional, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y la Organización Mundial del Comercio.
